

To  
Minis de Guerra  
Buenos Aires.

B. de Julio 5 de 1839 Año  
24. de la Lib. y 19. de la Indef.

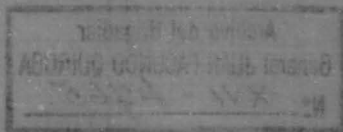
Al Exmo. Sr. Genl D. Juan Facundo Quiroga

El Jefe de la Division Auxiliar de los Andes  
Genl D. Juan Ruiz de Huidobro  
en nota fha 13 de Junio pp. dice  
al infrascripto, lo siguiente.

La necesidad de haber en el  
Camp. el dia y el Exmo. Sr. Director  
de la G.ª ordenó al infrascripto,  
si le permitia dirigirse al Exmo.  
Gobierno de. esa, con el fin de solicitar  
auxilio p.ª la citacion, que como  
maravoso, ni esperar el castuario, que  
con anticipacion habia pedido; por  
consequente no pudo permanecer de  
haber reclamo al Sr. Director, del  
estado de la tropa de su mando; por  
el que le franqueó la cantidad de  
dinero necesario p.ª remision en el  
que tanto las necesidades de ella,

Archivo del Brigadier  
General JUAN FACUNDO QUIROGA  
Nº XVI - 4765.

en efecto fue socorrido el Reg<sup>to</sup> de Au-  
xiliales con un pantalón de hilado  
de lana, por individuo, una camisa  
de bayeta del País, una ferusa, tabaco,  
jabón, y papel, cuyo gasto cuyo el in-  
frascripto, sería del cargo de la g<sup>ra</sup>,  
y no del soldado; pero habiéndose pa-  
rado contra los fondos, ó hacienda de  
los individuos, se ve en la precisión  
de dirigirse á V.S. á fin de q<sup>e</sup> se sirva  
ponerlo en conocimiento del Ex<sup>mo</sup> Sr  
Gov. p<sup>a</sup>, que determine de donde deve  
ser abonada la cuenta del importe de  
los artículos referidos, q<sup>e</sup> sea remitida tan  
bueno como pueda documental<sup>te</sup> for-  
mose.



Lo q<sup>e</sup> se transmite al Ex<sup>mo</sup>  
Sr. Gov. con tribúndole sobre lo que  
hay en el particular p<sup>a</sup> poder expe-  
dir el Gobierno.

Dios gué al Ex<sup>mo</sup> Sr. Gov. m. S. á V.

Ensayo  
Martinez